



RESOLUCIÓN No. 01.Q.IJ.

1497

OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA MATRIZ

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR otorgada ante el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de noviembre del 2000, con la solicitud para su aprobación;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, mediante Memorando No. DJC.01.1378 de 20 de marzo del 2001, ha emitido informe favorable para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.00373 de 6 de noviembre del 2000.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía STEYT S.A. SERVICIO DE TRANSPORTACION ESCOLAR en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Vigésimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tome nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienta en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

Dr. Oswaldo Rojas H.

23 MAR. 2001

RCC/acp.

Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 1452 del REGISTRO MERCANTIL, Tomo 132 se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 de ABR 2001 de



[Handwritten signature]
SECRETARÍA GENERAL DE REGISTRO MERCANTIL
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
QUITO

Se ha verificado que el Sr. [Nombre] ha cumplido con los requisitos establecidos en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, para la inscripción de la sociedad de capital y trabajo denominada [Nombre de la Sociedad] inscrita en el Registro Mercantil de Quito, en el Tomo [Número], Folio [Número], de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Por lo tanto, se declara inscrita la sociedad de capital y trabajo denominada [Nombre de la Sociedad], inscrita en el Registro Mercantil de Quito, en el Tomo [Número], Folio [Número], de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

En fe de lo cual, se expide la presente resolución, en Quito, a los [Número] días del mes de [Mes] del año [Año].

Se declara inscrita la sociedad de capital y trabajo denominada [Nombre de la Sociedad], inscrita en el Registro Mercantil de Quito, en el Tomo [Número], Folio [Número], de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara inscrita la sociedad de capital y trabajo denominada [Nombre de la Sociedad], inscrita en el Registro Mercantil de Quito, en el Tomo [Número], Folio [Número], de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara inscrita la sociedad de capital y trabajo denominada [Nombre de la Sociedad], inscrita en el Registro Mercantil de Quito, en el Tomo [Número], Folio [Número], de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara inscrita la sociedad de capital y trabajo denominada [Nombre de la Sociedad], inscrita en el Registro Mercantil de Quito, en el Tomo [Número], Folio [Número], de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

Se declara inscrita la sociedad de capital y trabajo denominada [Nombre de la Sociedad], inscrita en el Registro Mercantil de Quito, en el Tomo [Número], Folio [Número], de conformidad con lo establecido en el artículo 10 del Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 678 del 29 de Agosto del mismo año.

3 MAR 2001